



Chillán, 24 de junio de 2016

Estimados padres y apoderados.

Junto con saludar y como es de conocimiento público, el domingo 26 de junio comienza a operar en nuestro país la nueva Ley 20.606 denominada "*Ley sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad*" de Etiquetado de Alimentos, que entre otras cosas, prohíbe la venta de comida no saludable al interior de los establecimientos educacionales del país.

Deseamos reiterar que la medida busca entre otras cosas contribuir a enfrentar la obesidad y otras enfermedades crónicas no transmisibles, además de identificar alimentos no saludables (altos en grasa, sal y azúcar) así como también limitar su venta en escuelas, la entrega de elementos promocionales asociados y la publicidad dirigida a niños, con el fin de crear condiciones favorables para elección de productos con un perfil más saludable por parte de toda la población.

Por otra parte queremos comentarles que esta prohibición no es solo para la venta en quioscos, sino para cualquier tipo de actividad que se realice en nuestra comunidad educativa en horarios de clases. En definitiva: está prohibido el ingreso de comida no saludable a los colegios a partir de este **martes 28**, a excepción de las colaciones individuales, lo que obligará a los apoderados a replantear los alimentos que traen para actividades como los desayunos de curso, o que se venden para juntar recursos, desde la próxima semana.

Es por esta razón que los invitamos a sumarse a esta nueva realidad, enviando diariamente colación saludable a sus hijos, como también considerar en la preparación de los desayunos, los alimentos sugeridos por las autoridades ministeriales.

Ejemplos de alimentos sugeridos:

- Leches descremadas, sin azúcar (por ejemplo: leches en caja individual)
- Agua mineral embotellada con y sin gas.
- Agua saborizada embotellada sin azúcar.
- Néctares, jugos y refrescos, sin azúcar.
- Fruta fresca (brochetas, ensaladas, jugos, sin azúcar adicionada)
- Helado de fruta natural y/o yogurt sin azúcar adicionada.
- Batidos de yogurt sin azúcar adicionada.
- Verdura fresca.
- Frutos secos y semilla.
- Chips de fruta deshidratada envasadas.
- Sándwich, tacos o brochetas (en base a verduras, carnes sin grasa, huevo, queso).

A su vez, les informamos que el Casino expenderá exclusivamente productos saludables y autorizados por la legislación vigente.

Como colegio agradecemos vuestro apoyo y colaboración y esperamos que nuestra comunidad pueda adaptarse rápida y eficientemente a esta nueva normativa.

Fraternalmente.

Juan Escobar Kramm
Rector
Colegio Seminario Padre Alberto Hurtado